



ANEXO 3

FORMATO DE OFRECIMIENTOS DE PONDERACIÓN ADICIONAL INVITACIÓN A COTIZAR DE MAYOR CUANTÍA No. 019 DE 2026

Objeto: Contratar el servicio de Datacenter (Hosting), Infraestructura como Servicio (IaaS) con operación administrada 7x24x365, y conectividad para la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

El presente formato es de diligenciamiento obligatorio para acceder al puntaje del factor de ofrecimientos de ponderación adicional previsto en el numeral 5.2.1.2.1 de los términos de referencia. Los ofrecimientos deberán ser claros, expresos, determinados y verificables; no se asignará puntaje con base en expresiones genéricas, indeterminadas o sujetas a condiciones futuras. El proponente que no pretenda ofrecer capacidad adicional en alguno de los criterios deberá consignar expresamente la palabra **“NO OFRECE”** en la casilla correspondiente.

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	
Nombre o razón social	
NIT	
Representante legal	
Correo electrónico	

CRITERIO 1. CAPACIDAD ADICIONAL DEL POOL DE RECURSOS IaaS — HASTA 140 PUNTOS			
Recurso	Mínimo exigido (pool de crecimiento)	Cantidad ADICIONAL ofrecida	Total resultante
vCPU	16 vCPU		
Memoria RAM	96 GB		
Almacenamiento útil	30 TB		
Porcentaje de incremento ofrecido sobre el conjunto de recursos del pool		_____ %	

Escala de ponderación — Criterio 1	PUNTAJE
Incremento igual o superior al 70 % en el conjunto de recursos del pool	140 puntos
Incremento igual o superior al 50 % e inferior al 70 %	100 puntos
Incremento igual o superior al 30 % e inferior al 50 %	80 puntos
Incremento igual o superior al 20 % e inferior al 30 %	50 puntos
Incremento igual o superior al 10 % e inferior al 20 %	30 puntos

Los recursos adicionales ofrecidos deberán cumplir las mismas condiciones de disponibilidad, rendimiento, administración y seguridad establecidas para los recursos mínimos contratados, y no podrán ser utilizados para disminuir, sustituir o compensar los recursos mínimos asignados a las máquinas virtuales de la Tabla 1 de las especificaciones técnicas.



CRITERIO 2. CAPACIDAD ADICIONAL DE ALMACENAMIENTO ÚTIL — HASTA 90 PUNTOS

Capacidad adicional de almacenamiento útil ofrecida, independiente de los recursos mínimos de la Tabla 1 y del pool de crecimiento mínimo exigido

_____ TB

Escala de ponderación — Criterio 2	PUNTAJE
50 TB o más	90 puntos
40 TB a 49,99 TB	70 puntos
30 TB a 39,99 TB	50 puntos
20 TB a 29,99 TB	30 puntos
10 TB a 19,99 TB	10 puntos
Menos de 10 TB o no ofrece capacidad adicional	0 puntos

El almacenamiento ofertado deberá corresponder a capacidad útil efectivamente disponible para la Universidad, una vez descontados los esquemas de redundancia, metadatos, reservas del proveedor, snapshots y demás consumos propios de la plataforma. La capacidad adicional deberá poder ser asignada, previa solicitud de la supervisión, a las máquinas virtuales existentes o a nuevas instancias, sin afectar el dimensionamiento contratado.

CRITERIO 3. CAPACIDAD ADICIONAL DEL CANAL DE INTERNET — HASTA 50 PUNTOS

Capacidad total ofrecida del canal principal de acceso dedicado a Internet, en Gbps simétricos (mínimo exigido: 3 Gbps)

_____ Gbps

Escala de ponderación — Criterio 3	PUNTAJE
5 Gbps simétricos o superior	50 puntos
4,5 Gbps y menor de 5 Gbps	40 puntos
4 Gbps y menor de 4,5 Gbps	30 puntos
3,5 Gbps y menor de 4 Gbps	20 puntos
Superior a 3 Gbps y menor de 3,5 Gbps	10 puntos
3 Gbps	0 puntos

La capacidad adicional ofertada deberá mantener las condiciones mínimas de CIR del 100 %, relación de reuso 1:1 extremo a extremo y ausencia de limitaciones por volumen de transferencia establecidas en las especificaciones técnicas, y deberá encontrarse disponible durante toda la ejecución contractual sin generar costos adicionales para la Universidad.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE
CUNDINAMARCA
UNICOLMAYOR



DECLARACIONES DEL PROPONENTE

Con la suscripción del presente formato, el proponente declara bajo la gravedad del juramento que:

1. Los ofrecimientos aquí consignados son adicionales a los requisitos mínimos establecidos en las especificaciones técnicas de la invitación y guardan correspondencia con la arquitectura, el dimensionamiento y la metodología de la solución presentada en su propuesta técnica.
2. Las condiciones ofrecidas que generen puntaje serán de obligatorio cumplimiento durante toda la ejecución contractual y harán parte integral de las obligaciones del contratista.
3. El software, licenciamiento, equipos, infraestructura, servicios, personal y demás elementos requeridos para cumplir los ofrecimientos aquí consignados se encuentran incluidos dentro del valor de la oferta, sin que haya lugar a reconocimientos económicos adicionales por su implementación, operación, administración, mantenimiento, soporte o utilización.
4. Acepta que la Universidad podrá verificar la capacidad ofrecida durante la evaluación y durante la ejecución contractual, mediante la documentación aportada, herramientas de monitoreo, pruebas técnicas, informes, mediciones y demás mecanismos que considere pertinentes.
5. Conoce y acepta que, si ofrece una capacidad superior a la correspondiente al máximo establecido en las tablas de ponderación, únicamente se otorgará el puntaje máximo previsto para el respectivo factor, y que en ningún caso el puntaje de este factor podrá superar los doscientos ochenta (280) puntos.
6. Conoce y acepta que los ofrecimientos incompatibles con la solución técnica propuesta, no verificables o condicionados a costos adicionales para la Universidad no serán objeto de puntuación.

Dado en _____, a los ____ días del mes de _____ de dos mil veintiséis (2026).

Firma del representante legal

Nombre: _____

Cédula de ciudadanía No.: _____

Proponente: _____

NIT: _____